



# PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

## EDICIÓN 2025

### 1. Objetivo

Estos premios pretenden poner en valor el trabajo de los estudiantes en la realización del PFG de la titulación habilitante para la profesión de Arquitectura Técnica.

Se aumentará con ellos la visibilidad de los PFG realizados por estudiantes de Arquitectura Técnica aprobados durante el año 2024 suponiendo una mayor promoción para su integración en el mundo laboral.

### 2. Cuantía de los premios

El reparto económico de esta edición de los premios a PFG de escuelas AT es el siguiente:

<b>1er Premio</b>	<b>3.000 Euros</b>
<b>2º Premio</b>	<b>2.000 Euros</b>
<b>3er Premio</b>	<b>1.000 Euros</b>

Se debe tener en cuenta que los premios:

- Estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.
- Puede darse que haya alguna categoría desierta porque el jurado considere que no se alcanza la calidad suficiente para otorgarse.
- Asimismo, y a criterio del jurado, se podrán otorgar menciones de honor, en el caso de que existan varios proyectos de alta calidad, sin dotación económica asociada.
- Los premiados siempre serán el/los autor/es de los PFG aunque se hayan presentado a propuesta de una Escuela o Colegio Profesional de Arquitectura Técnica.
- En el caso de más de un autor por proyecto, el premio se repartirá a partes iguales otorgados a cada uno en el acto de entrega, siendo estos nominativos.



# PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

EDICIÓN 2025

### 3. Inscripción

Las candidaturas podrán ser presentadas tanto por los alumnos de forma directa, como a propuesta de la Escuela donde realizase el proyecto o del Colegio Profesional de la demarcación correspondiente. Los interesados en participar en estos premios deben registrar sus candidaturas antes del día 4 de junio (miércoles) inclusive en la plataforma web habilitada a tal efecto en la página del consejo <https://www.cgate.es/requestpremios.asp> en el apartado "Solicitud de premios".

En el caso de que detectase alguna incidencia puede dirigirse al correo electrónico [gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com](mailto:gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com). La inscripción es gratuita. Se enviará acuse de recibo de la candidatura en los próximos cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a todos los autores. Si no recibiera dicho correo, informe al correo antes indicado con el asunto "Solicitud de confirmación [*Nombre y apellidos del autor*]".

En el caso de que se encuentren errores subsanables, el CGATE se pondrá en contacto con los autores debiéndose volver a enviar la candidatura en un plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de notificación de los errores según las instrucciones que se le indiquen. Si dichos errores no son subsanados en el plazo establecido la candidatura será rechazada automáticamente.

Los documentos a enviar son los siguientes:

- **Acreditación de calificación mínima** de aprobado del PFG presentado en la que se vea la fecha exacta de la resolución (expediente académico).
- **Resumen del proyecto** con un límite de 3 hojas A4 y de formato libre, se debe resumir el proyecto realizado con los siguientes apartados (se admite la inclusión de imágenes):
  - Objetivo del proyecto
  - Solución aportada
  - Conclusión y futuros avances posibles
- **Memoria justificativa:** en 1 hoja A4 de formato libre se debe describir el mérito del PFG y porque debería ser ganador del Premio. Se debe hacer alusión a los elementos diferenciadores que lo caracterizan y la aportación que transmite a la sociedad o a la profesión.



# PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

## EDICIÓN 2025

Todas las fechas indicadas en el presente documento son una previsión y podrían sufrir modificaciones por parte de la organización de esta convocatoria, caso de ocurrir se informaría a través de los medios habituales de estas (página web y redes sociales del CGATE).

### 3.1. Requisitos para la presentación de proyectos

Los requisitos necesarios de presentación de solicitudes son los siguientes:

- El Proyecto de Fin de Grado provendrá de cualquiera de los grados conducentes a la profesión de Arquitectura Técnica.
- Los Proyectos de Fin de Grado tendrán una calificación mínima de aprobado certificada por extracto de expediente académico (o similar) a incluir en la documentación enviada tal y como se indica en el apartado 3.
- La fecha en la que se ha obtenido esta calificación de aprobado debe haberse producido durante el año 2024.
- Todos los archivos deben enviarse en formato .pdf correctamente identificados y presentados con un **máximo de 8 caracteres sin que estos sean especiales**.

### 4. Procedimiento

Una vez recibidas las candidaturas pasarán a la fase de evaluación cuya duración será de aproximadamente 1 mes. Los premios se otorgarán según la decisión de un jurado compuesto por cinco expertos en la materia que evaluarán el contenido técnico, presentación de la candidatura y el correcto trato de temas relevantes como la accesibilidad, sostenibilidad o la integración de nuevas tecnologías.

Los componentes del jurado que fallarán estos Premios serán personas de reconocido prestigio, tanto en el ámbito universitario como profesional.

El fallo del jurado se notificará durante el mes de junio mediante el correo electrónico o teléfono facilitado en el formulario de inscripción enviado por los participantes.

También se publicarán los datos de estos ganadores en la web [www.arquitectura-tecnica.com](http://www.arquitectura-tecnica.com) y las redes sociales (Twitter, LinkedIn, Facebook e Instagram) del Consejo General de Arquitectura Técnica de España (CGATE), posteriormente a esta notificación.



# PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

**EDICIÓN 2025**

## **5. Acto de entrega de premios**

Los premiados recibirán las cuantías económicas y documento acreditativo del fallo del jurado en un acto público a definir tras el fallo del jurado y del cual se informará a los premiados con la debida antelación.

Durante este acto se realizarán fotos para su posterior publicación en la revista CERCHA (<http://www.arquitectura-tecnica.com/cercha.asp>) y otras plataformas de difusión del CGATE como la web o redes sociales.

## **6. Derechos de imagen**

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen y con el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, los/las participantes premiados autorizan (salvo que desee oponerse al tratamiento de datos) a la captación de sus fotografías en el momento de la entrega del premio y la utilización de su nombre e imagen para su posterior publicación en medios digitales y redes sociales titularidad del CGATE con fines publicitarios, sin derecho a recibir contraprestación económica alguna. Pueden encontrar información adicional sobre este tratamiento en la política de protección de datos”).

## **7. Consideraciones legales**

Aceptación de las bases: Los participantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, los cuales serán inapelables. El CGATE resolverá cualquier duda sobre la interpretación de las presentes bases, así como otros aspectos relacionados con el Premio, que tengan como finalidad la resolución del mismo, sin causar merma a los derechos de los participantes.

- Criterios de exclusión: La remisión de la propuesta fuera de plazo. El incumplimiento de las normas de presentación incluyendo la falta de documentos. La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta. Ser incompatible según los criterios expuestos en estas bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.



PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN  
 ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN  
 O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

EDICIÓN 2025

- Protección de datos:

<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
<b>Responsable de Tratamiento</b>	<b>Datos</b>	Razón Social: Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (CGATE) CIF: Q2875020F E-mail: <a href="mailto:consejo@arquitectura-tecnica.com">consejo@arquitectura-tecnica.com</a>
	<b>Identificación DPD</b>	E-mail: <a href="mailto:dpd@arquitectura-tecnica.com">dpd@arquitectura-tecnica.com</a>
<b>Finalidades y Tratamiento.</b>	<b>Finalidad</b>	<p>La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales a través de formulario es gestionar la candidatura de los participantes, así como para la consecución del objeto de las bases legales correspondientes.</p> <p>Asimismo, la imagen de los ganadores del premio podrá ser capturada con motivo de la recogida de dichos premios. Los asistentes y ponentes serán informados de la captación de fotografías y videos en los momentos en que se realicen las mismas, otorgando su consentimiento expreso a la publicación y utilización de las mismas, pudiendo revocar en cualquier momento este consentimiento.</p> <p>La utilización de la imagen supone una cesión de sus derechos de imagen, que no tiene ámbito geográfico o límite temporal, salvo revocación por el usuario en caso de aquellas utilidades que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y Familiar, y a la Propia Imagen.</p>



PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN  
ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN  
O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

EDICIÓN 2025

<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
	<p><b>Legitimación</b></p> <p>En base a la ejecución de la relación contractual y el consentimiento.</p>
	<p><b>Conservación de los datos</b></p> <p>Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para atender el plazo de prescripción de las obligaciones legales en materia tributaria en base al valor de los premios.</p>
	<p><b>Destinatarios de los datos</b></p> <p>El CGATE le informa que no se prevé ceder los datos a terceros.</p>
	<p><b>Derechos</b></p> <p>En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiéndose a la dirección arriba indicada o mediante correo electrónico a <a href="mailto:consejo@arquitectura-tecnica.com">consejo@arquitectura-tecnica.com</a> bajo el asunto de "Protección de datos".</p>
	<p><b>Posibilidad de Reclamación</b></p> <p>Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de los datos podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos a la dirección de correo electrónico arriba indicada.</p> <p>En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>)</p>

- Solo el jurado y el CGATE de los premios tendrá acceso al contenido de las candidaturas y los documentos relacionados no serán difundidos en otras publicaciones o utilizados para otros fines que no sean la gestión de solicitudes y evaluación de las mismas.



PREMIOS PARA PROYECTOS DE FIN DE GRADO EN  
ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE EDIFICACIÓN  
O INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN Y POLITÉCNICAS

**EDICIÓN 2025**

- Toda la información legal sensible será tratada según el RGPD vigente.
- El CGATE no se hace responsable de los gastos fiscales por el percibimiento de la cuantía económica de los premios.

**8. Datos de contacto**

Para cualquier consulta acerca de los premios que regulan estas bases, se ruega ponerse en contacto con el CGATE en los siguientes medios:

Paseo de la Castellana, 155, 28046 Madrid

**(+34) 91 570 15 35**

[gabinetetechnico@arquitectura-tecnica.com](mailto:gabinetetechnico@arquitectura-tecnica.com)

Lunes - Viernes: 9'00 a 17'00